



San Miguel de Tucumán, 16 de noviembre de 2020.-

RESOLUCION C.O.E. N° 129

VISTO el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°875/20 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto C.O.E. Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°22/1 del 9 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia citado en primer término establece el régimen aplicable a las modalidades de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas hasta el día 29 de noviembre de 2020, inclusive.

Que el artículo 2° de la norma establece los parámetros epidemiológicos y sanitarios que deben reunir los lugares en los que rija la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio".

Que, por su parte, el artículo 3° enumera los lugares alcanzados por esa medida, entre los que incluye a todos los departamentos de la Provincia de Tucumán.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°22/1 del 9 de noviembre de 2020, suscribió a las medidas dictadas por el DNU N°875/20.

Que el DNU 22/1-2020, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones reglamentarias relativas a la limitación de circulación y a la realización de actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, previstas en los artículos 4° y 6° del DNU N°875/20, así como el dictado de los protocolos previstos en el artículo 7° (actividades deportivas y artísticas) y 27° (acompañamiento de pacientes) de la misma norma. Dejando establecido que será, asimismo, tarea este Comité la revisión y readecuación, en el caso que hiciera falta, de los protocolos ya aprobados, en atención a la evolución de los parámetros epidemiológicos y a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.

Que, en tal sentido, viene a conocimiento de este comité el "protocolo para la apertura de instituciones de atención integral a las personas con discapacidad, en sus distintas modalidades".

Que, ante ello, corresponde fijar un ordenamiento de la referida actividad, a los efectos de organizar su funcionamiento y de precisar pautas para su desarrollo, en virtud de la normativa aludida.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el "protocolo para la apertura de instituciones de atención integral a las personas con discapacidad, en sus distintas modalidades", que como Anexo forma parte integrante a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° . - DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3° . - COMUNICAR.


CLAUDIO ABOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD

PROCOLO PARA LA APERTURA DE INSTITUCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUS DISTINTAS MODALIDADES



Introducción

Las siguientes recomendaciones buscan ser una *guía práctica para la implementación de protocolos de prevención de Covid-19*, la *información específica sobre virus no ha sido incluida en el mismo ya que existe abundante material de circulación general emanados de los organismos oficiales referidos a la materia.*

Consideraciones Generales Para todos los Servicios

Quedan excluidas de la atención presencial las personas que pertenezcan al grupo de riesgo para esta Pandemia

- o Las que tengan síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, dolor de **garganta**, tos, dificultad respiratoria, pérdida de gusto y olfato)¹;
- o Personas que presentan insuficiencia respiratoria crónica, enfermedad pulmonar obstructiva, enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística, asma moderado o severo y neumonías a repetición. Enfermedad respiratoria asociada a otra patología.
- o Personas con enfermedades cardíacas con repercusión respiratoria, insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas;
- o Personas inmunodeprimidas.
- o Personas con diabetes, insuficiencia renal crónica en diálisis o prediálisis.
- o Otras patologías de riesgo certificadas por su médico tratante.

Podrán ser atendidas en forma presencial las personas con discapacidad que no se encuentren contempladas en los casos anteriormente citados.

Aspectos Legales

- o Consentimiento informado del paciente y deslinde de responsabilidad a la institución.

Cada Institución deberá:

- Contar con un protocolo para su apertura.
- Haber capacitado a todo su personal en el uso del protocolo.
- Tener visible el protocolo en distintos espacios de la institución.

El protocolo de cada institución deberá contemplar los siguientes aspectos

- Evaluar la colocación de delimitadores o barreras físicas (vidrio o acrílico) para garantizar la distancia entre personas. También considerar la señalización en el suelo.
- Facilitar la ventilación cruzada natural de los espacios con apertura de puertas y ventanas. Ventilación artificial con el uso de aires acondicionados en modo ventilación, con limpieza diaria de filtros.

Bioseguridad

○ **Antecedentes:**

- Antes de ofrecer el turno a los pacientes verificar que no hayan estado en contacto en los últimos 14 días con personas confirmadas o probables de SARS COV2, y que no presenten síntomas clínicos con patologías respiratorias (tos seca, dolor de garganta, resfrío, dificultad respiratoria, dolor corporal, etc.) Antes de ingresar a la Institución, realizará un Triage con preguntas dirigidas a detectar eventuales pacientes febriles o con síntomas respiratorios. Se anexa **DECLARACIÓN JURADA CUESTIONARIO DE ADMISIÓN PARA PACIENTES**, para ser utilizado.²

○ **Ingreso del Paciente y sus Acompañantes al Centro:**

- Los pacientes y sus acompañantes deberán utilizar elementos de cobertura de nariz, boca y mentón, al igual que el profesional y el personal administrativo del servicio.
- Se le tomará la temperatura en la puerta de ingreso, si la misma supera los 37,5 °C, no podrá ser atendido.
- Higiene de suela de zapato al ingreso: Alfombra desinfectante con hipoclorito del sodio al 5%, o doble trapo de piso con agua/lavandina.
- Auto higiene de manos y spray de sillas de ruedas en el ingreso a través de puestos de higiene en el acceso principal de la institución con carteles indicadores.
- Los espacios de trabajo deberán contar con dispensadores de alcohol en gel o alcohol al 70% para la higiene de manos, así como jabón líquido y toallas descartables en los baños.

- Se deberá colocar cartelera recordatoria de la etiqueta de la tos, de los estornudos y lavado de manos.
 - NO se aceptará el ingreso de acompañantes a la sesión de tratamiento excepto en los casos que sea requerido por el profesional actuante para colaborar en la movilización (paciente frágil, añoso, no autoválido). El acompañante deberá ser una persona sin comorbilidades, menor de 60 años, que deberá aguardar la finalización de la sesión fuera del servicio o incluso fuera del edificio.
 - Se deberá mantener de manera permanente el distanciamiento tanto con los pacientes como con el acompañante de los mismos.
 - Los profesionales y o Docentes deberán lavarse las manos periódicamente con abundante agua y jabón, independientemente del uso de alcohol.
 - NO ingerir bebidas ni tener vasos durante la entrevista.
- **Equipamiento profesional**
- Protección obligatoria de mucosas (nariz, boca y ojos) con máscara facial y/o tapaboca y anteojos. Se sugiere el uso de Camisolín.
 - Evitar el uso de los mismos elementos por los diferentes pacientes, en lo posible preparar por separado los materiales para cada paciente del día. Todos los insumos, juguetes, útiles, etc. se deben desinfectar con alcohol 70% al terminar la consulta.
- **Higiene y desinfección**
- Toda desinfección deberá realizarse para superficies con soluciones a base de lavandina y para manos con alcohol en gel o alcohol al 70% con frecuencia. Tener un frasco para uso de los pacientes y otro para el profesional.
 - Colocar un trapo de piso o felpudo con agua con lavandina en el ingreso del consultorio.
 - Los residuos de consultorios se eliminarán en cada jornada, cerradas y rotuladas con fecha.
 - Se realizará desinfección profunda de los consultorios entre cada turno asignado; tanto del interior del consultorio como de la sala de espera, y de los baños.
 - Las salas de espera tienen actividad más o menos constante (ya que muchas veces son ocupadas por acompañantes mientras dura la terapia) desinfección cada hora con planilla indicadora en lugar visible.
 - Los baños serán limpiados y desinfectados cada hora con planilla indicadora en lugar visible.
 - Repasarán las superficies de contacto frecuente como picaportes, llaves de luz, mesas, escritorios, juegos, libros, materiales usados en la consulta, así como toda superficie de apoyo (mesas, sillas, etc.)



- Licenciar al Personal administrativo, de mantenimiento/limpieza y terapéuticos comprendidos en los grupos de riesgo (sobre todo embarazadas) independientemente de la modalidad de trabajo.
- **Detección de Caso**
 - Ante la sospecha de casos de COVID 19. Derivación clínica y denuncia epidemiológica. Tener muy en cuenta el concepto de "Contacto" (cara a cara más de 15 minutos y/o en el mismo espacio cerrado por al menos 2 hs según página de MSAL Argentina) y educar a otros para evitar pánico y/u hostilidades.
- **Horarios específicos.**
 - Adecuar los horarios institucionales en función de aspectos climatológicos y de segmentación de los pacientes según necesidades específicas.

Singularidades por Servicio

- **Rehabilitación, Estimulación Temprana Apoyo a la Integración:**
 - Los turnos serán programados con anterioridad emitiendo constancia del mismo para garantizar la circulación de la persona. La constancia de turno será enviada al correo electrónico o celular del paciente, padre o tutor, para poder presentar ante las autoridades que así lo requieran. (básicamente para rehabilitación).
 - Asignar los turnos con un espacio no inferior a 30 minutos entre consultas.
 - Minimizar el tiempo en sala de espera y el entrecruzamiento de pacientes.
 - Implementación segmentada 1/3 presencial 2/3 teleasistencia evaluando a medida que avanza la pandemia.
 - Los pacientes que así lo soliciten podrán continuar con modalidad teleasistencia exclusivamente.
 - Pacientes que no pudieran utilizar tapaboca (pacientes con trastornos de conducta, de interacción sensorial y/o niños pequeños, < 2 años) deberán ser

organizados de manera específica para en este caso sí, evitar contacto con otras personas (Ej. Programar primeros o últimos turnos, aprovechar horarios de menor circulación, etc).

- En gimnasios (espacios habitualmente compartidos por más de un paciente) asegurar el distanciamiento a través de bloques que separen los espacios de trabajo y coordinar ingreso y egreso del gimnasio (a cargo del profesional tratante) para evitar cruces en los accesos (puertas y pasillos).
 - Estimulación Temprana (0 a 2 años): Solo en caso de urgencias que evalúe el equipo terapéutico, 1 (un) día presencial.
 - Servicio de Apoyo a la Integración Escolar (6 a 18 años):
 - Los turnos serán asignados de acuerdo al criterio de la Institución, pudiendo modificar horarios y formato de acuerdo al caso
 - La gradualidad de la atención será decidida por la Institución en función de la población de concurrentes, las urgencias y el espacio físico.
 - El apoyo terapéutico será individual y presencial en los casos que la institución lo considere. El apoyo pedagógico podrá ser individual o en grupos reducidos, de acuerdo al espacio físico con el que se cuenta.
 - El apoyo y el asesoramiento escolar continuará con la modalidad de teletrabajo. Asimismo, las/os docentes de apoyo continuarán con modalidad virtual hasta tanto se retomen las clases presenciales en las instituciones educativas
- CET (6 a 18 años), CD (18 a 60 años), Laboral, Escuela Especial (6 a 21 años)
 - NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES GRUPALES. Alternando presencialidad y tele asistencia. Se asignarán días diferentes de concurrencia para segmentar los grupos, de este modo se puede lograr el distanciamiento obligatorio, trabajando de manera individual y con reducción horaria.
 - Priorizar la atención personalizada según necesidades específicas de los concurrentes.
 - Organizar las actividades preferentemente en locales ventilados o al aire libre acorde a las condiciones climáticas.



- Rutinas de lavado de manos cada 2 horas supervisadas con el 100% de los concurrentes.
- Implementar talleres específicos de cuidado de la salud, como así también cada profesional o tallerista comience su actividad con las recomendaciones pertinentes al cuidado.
- Las instituciones que brindan alimentación deben cumplir con las normas estrictas de higiene en la preparación de los alimentos y en el lavado de los utensilios y vajilla (procesos de desengrasado con detergente y de desinfección con lavandina).
- Se priorizará la atención individual según las prestaciones habituales de la institución.



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



**DECLARACIÓN JURADA
CUESTIONARIO DE ADMISIÓN PARA PACIENTES**

Nombre:.....
Apellido:.....
Edad:DNI:.....
Dirección:.....
Teléfonos:.....

Marque con una **O** lo que corresponda:

- ¿Presenta usted enfermedades pre-existentes?
 - ✓ hipertensión arterial,
 - ✓ patologías respiratorias,
 - ✓ oncológicas,
 - ✓ otras que afecten al sistema inmunológico.

En caso afirmativo indique cual:.....

- ¿Ha viajado durante este año? Si - NO ¿A dónde? ¿Cuándo?

En caso afirmativo responda aquí:.....

- ¿Actualmente usted presenta alguno de estos síntomas? Si - NO.

En caso afirmativo marque con una **O** lo que correspondan:

- ✓ Fiebre
- ✓ Dolor de Garganta
- ✓ Tos
- ✓ Problemas para respirar

- Ha perdido el gusto y/o el olfato: SI - NO

• Otros síntomas que usted haya identificado:.....

- ¿En su familia hubo personas que han tenido algunos de estos síntomas en estos últimos 14 días? SI - NO

Firma del paciente

Aclaración


CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD